Estimado Sr./a:

Al presente escrito, queremos acompañarle el Acuerdo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 9 por el que se suspenden cautelarmente las obras en las Atarazanas, con el siguiente tenor literal:

"*Hay que valorar los posibles daños que pueden originarse en el edificio al efectuar la perforación de los micropilotes"* ... "La ejecución de los micropilotes *afectaría a los restos arqueológicos, y si bien podría ser reversible al desmontarlo no hay lugar a dudas que dejaría señal en el edificio y podría destruir restos arqueológicos."*

*"Por consiguiente, la ejecución de las obras afectarían de forma irreversible al edificio."*

*"Las pilastras, al quedar abrazadas y perforadas, siendo estas el elemento constructivo característico y de mayor antigüedad del edificio, deben ser objeto de protección en esta medida cautelar, puesto que el recurso perdería la finalidad al pretender la protección y conservación del edificio que no se podría asegurar."*

*"Es de mayor intensidad el interés consistente en la protección del Patrimonio Histórico Artístico frente al tenue interés de ejecutar el acto manifestado por las Administraciones."*

*"En cuanto a los posibles perjuicios económicos que soportaría la titular de la licencia, hay que observar que la Caixa no se persona en el procedimiento, por lo que no se pueden ponderar, ni, en su caso, considerar a efectos de una hipotética caución".*

La noticia es de enorme trascendencia para Sevilla, ya que están en peligro los valores arquitectónicos de un edificio fundamental para la ciudad por su Historia (Siglo XIII), por sus valores espaciales y por sus posibilidades de futuro, que la introducción de encepados, escaleras mecánicas y elementos ajenos a una construcción de esa época, sin el oportuno y profundo estudio arqueológico, de comenzar ya, hubieran hecho innecesario cualquier juicio, ya que una vez actuado sobre los pilares y destruido el salón de actos de Barrionuevo, el daño hubiera sido irreversible.

Esperamos que esta suspensión cautelar termine en una sentencia contraria al proyecto de Vázquez Consuegra, porque independientemente de los daños que se hubieran producido con el comienzo de las obras, el proyecto no respeta la normativa vigente, ni el pasado, ni las posibilidades del edificio. Por todo ello, si la sentencia final nos fuera favorable, presentaríamos denuncia penal contra los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y de la Junta de Andalucía, especialmente los miembros de la Comisión de Patrimonio, que, a pesar de su manifiesta ilegalidad, aprobaron este proyecto, como muchos otros parecidos en Sevilla.

Es necesario de una vez por todas, parar las tropelías que contra el Patrimonio se están aprobando (ampliación de alturas y volúmenes en los edificios protegidos, cambios en la trama urbana y sus alineaciones, etc.) en contra de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del Tribunal Supremo (es vergonzosa la división de Sevilla en dos mitades, una, que debería ser respetuosa con las sentencias judiciales, y otra donde se aplica la arbitrariedad de los técnicos). Todo ello debe tener una respuesta adecuada en los Tribunales de lo Penal.

Debe destacarse también la falta total de diálogo por parte de la Administración y de la Caixa. Creemos que se podría haber evitado esta situación si, como hemos pedido insistentemente, nos hubiéramos reunido con el Sr. Vázquez Consuegra, al que pedimos dicha entrevista que fue despreciada, o la dirección de La Caixa, que no se ha dignado responder a nuestra peticiones de análisis conjunto de las obras. Mención aparte, merece la actitud del Delegado de Urbanismo, despreciativo con todo lo que significa ADEPA. En el mes de septiembre le solicitamos nuevamente una reunión, al igual que lo solicitamos al Alcalde, sin que hasta la presente se hayan dignado contestarnos en un ejemplo de lo que entienden por democracia y dialogo. Sería miserable el que ahora alguno de ellos se atreviera a acusarnos de parar el progreso de esta ciudad.

Desde hace tres años, venimos pidiendo diálogo, pero la postura endiosada de algunos y el desprecio de otros, han llevado a esta situación.

Nuestro sueño sigue siendo unas Atarazanas como gran centro cultural de Sevilla, atrayendo por lo que es, además de por lo que exhibe. Excavada hasta sus cimientos para ser la tercera gran Catedral de esta ciudad, junto a la religiosa y la militar, que es la Fábrica de Artillería.

Tendemos de nuevo la mano a La Caixa y las Administraciones para que, con el mismo Proyecto de Vázquez Consuegra, modificado en aquello que incumple la normativa y que no valora por encima de todo al edificio, haya futuro para este extraordinario monumento de la ciudad.

Esta decisión judicial demuestra, por otra parte, la existencia de una Justicia española independiente de influencias del poder político y económico, todo lo contrario a lo que existe en la realidad política sevillana actual. Hoy con el PSOE y antes con el PP. A ADEPA se le ha impedido cualquier participación en las Comisiones de Patrimonio y en cualquier reunión para la modificación del PGOU, a pesar del problema patrimonial que tiene la ciudad. Aquí sigue mandando el dinero representado por GAESCO y las influencias de determinados arquitectos.

Felicidades pues a todos los sevillanos que demuestran su amor por la ciudad luchando por ella, lejos de los ditirambos y el ombliguismo de los que solo gustan de sus tradiciones y de su historia y no de su conservación y su futuro.

Felicidades a nuestro abogados Isabel Egea y José Antonio Herrero, y a dos buenos arquitectos, José García Tapial y Fernando Mendoza, a los que la edad no ha adormecido su afán combativo contra la destrucción de nuestro patrimonio y a todos los miembros de ADEPA y su Consejo Asesor, que como recompensa a su labor sólo reciben desprecio o silencio de la sociedad y algunos medios de comunicación.

Felicidades, también, a los periodistas que se han hecho eco con dignidad de nuestra labor frente a los folcloristas y los apegados a los poderes fácticos.

Con la ayuda de todos, seguiremos soñando.